



GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA INFORME DE VIDA LABORAL EMPRESA

Aplazamiento. Importe pendiente a final del ejercicio: importe aplazado pendiente de amortización a final del ejercicio.

Autorizado Red: número y nombre o razón social de la autorización concedida para operar a través del Sistema RED.

Bases de cotización: importe total de las bases de cotización incluidas en liquidaciones presentadas en plazo por la empresa mediante Sistema de Liquidación Directa. Se diferencian las bases de cotización de contingencias comunes, contingencias profesionales y por realización de horas extraordinarias.

Bonificaciones/Reducciones: importe total de los beneficios aplicados en la cotización a la Seguridad Social de la empresa.

Código Cuenta de Cotización: número que la Tesorería General de la Seguridad Social asigna al empleador para dar de alta a sus trabajadores. La empresa dispone de un Código de Cuenta Principal al que se asocian Códigos de Cuenta de Cotización secundarios.

Compensaciones por IT: importes que se deducen las empresas en las liquidaciones de cuotas por su colaboración obligatoria, en régimen de pago delegado, del abono de las prestaciones de incapacidad temporal a sus trabajadores, en los supuestos de enfermedad común o accidente no laboral y de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Conceptos retributivos abonados: importes totales de las retribuciones de los trabajadores que la empresa comunica a la Tesorería General de la Seguridad Social. Se diferencian los importes de los conceptos incluidos en el cálculo de la base de cotización, de los excluidos.

Convenios Colectivos: identificación del convenio o convenios colectivos declarados por la empresa aplicables a sus trabajadores (código de convenio y descripción).

Cuotas calculadas por la TGSS: importe total de las cuotas a ingresar calculado por la Tesorería General de la Seguridad Social en las liquidaciones presentadas en plazo mediante el Sistema de Liquidación Directa. Se obtiene al aplicar a las bases

de cotización de los trabajadores de la empresa los tipos de cotización correspondientes cada año según las contingencias protegidas (contingencias comunes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cotización adicional por horas extraordinarias, desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional). Se diferencia la aportación de la empresa y la aportación del trabajador.

Cuotas ingresadas: importe total de cuotas ingresado por la empresa. Incluye el importe de liquidaciones de cuotas ordinarias y complementarias presentadas en plazo mediante el Sistema de Liquidación Directa siempre que el ingreso se haya realizado en plazo y por la totalidad de la liquidación. Se diferencia la aportación de la empresa y la aportación del trabajador.

Formación Continua: importe de las bonificaciones que la empresa ha aplicado en las liquidaciones presentadas en plazo por la formación profesional para el empleo de sus trabajadores.

Liquidaciones presentadas: total de liquidaciones de cuotas presentadas en el año por la empresa ante la Tesorería General de la Seguridad Social mediante el Sistema de Liquidación Directa. Se diferencian:

- liquidaciones ordinarias: obligación de cotizar por la empresa los periodos ordinarios mensuales.
- liquidaciones complementarias: obligación de liquidar por situaciones especiales (vacaciones retribuidas y no disfrutadas, salarios de tramitación, abono de salarios con carácter retroactivo,...).

Mutuas Colaboradoras: Mutua Colaboradora o Entidad Gestora de la Seguridad Social que cubre las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional y/o el riesgo por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

Situación sobre el ingreso de cuotas de la Seguridad Social: identifica si la empresa tiene deuda con la Seguridad Social a último día del mes anterior a la fecha de extracción comunicada en este apartado. En el caso que la empresa sea deudora, se informa el importe total de la deuda.